



Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



**UNIVERSIDAD
DE
CÓRDOBA**

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE, ARQUEOLOGÍA Y MÚSICA PARA LA REALIZACIÓN DE PONENCIAS PROFESIONALES.

En la ciudad de Sevilla, a 28 de enero de 2015.

REUNIDOS

De una parte, D. Román Fernández-Baca Casares, Director del **INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO** (en adelante IAPH) con domicilio en Sevilla, calle Camino de los Descubrimientos s/n CP 41092, con CIF Q-4100720-D, en nombre y representación de dicha Institución, nombrado por Orden de la Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía de fecha 30 de junio de 2008, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 14.1 i) de los Estatutos aprobados por Decreto 75/2008, de 4 de marzo (BOJA. núm. 60 de 27 de marzo).

De otra parte, D. Fernando Moreno Cuadro, Director del **DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE, ARQUEOLOGÍA Y MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**, cargo para el que fue nombrado el 17 de julio de 2008, en el ejercicio de las funciones de representación que le atribuye el artículo 18,1 de los estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206 de 27 de octubre), para la realización de los convenios previstos en el artículo 14,2,1 de dichos Estatutos, con domicilio en Avda. De Medina Azahara, nº 5 y CIF Q-1418001-B.

Ambas partes intervienen en función de los respectivos cargos que han quedado expresados y en el ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, reconociéndose mutuamente plena y expresa capacidad para obligarse con el carácter que intervienen, y a tal fin,

EXPONEN

I. Con fecha 27 de enero de 2015, el IAPH y la Universidad de Córdoba, suscribieron un Convenio Marco de Colaboración con objeto de establecer relaciones de cooperación de carácter científico, tecnológico, formativo y cultural, para la realización de actividades y proyectos de documentación, investigación, intervención, conservación, formación y difusión en el ámbito del patrimonio cultural.

II. En el marco de sus enseñanzas de posgrado (MASTER DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO DESDE EL MUNICIPIO), la Universidad de Córdoba considera conveniente incluir ponencias de distintos profesionales orientadas a proporcionar una formación mas actualizada a la realidad profesional.

III. Por su parte, el IAPH, tiene entre sus funciones la difusión de teorías, métodos y técnicas aplicadas a la tutela del patrimonio histórico y su protección y conservación, y en ese contexto considera conveniente la contribución a actividades formativas destinadas a profesionales del patrimonio.

IV. Ambas partes coinciden en reconocer la confluencia de intereses en los procesos de transferencia del conocimiento en el campo de la conservación-restauración.

Para el Departamento de Historia del Arte, Arqueología y Música de la Universidad de Córdoba, la participación en la actividad permite el desarrollo de uno de sus fines propios como es, en el ámbito de la prestación del servicio público de la educación superior, la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.

Para el IAPH, la participación en el proyecto posibilitará la consecución de fines propios, desarrollando una de las actividades básicas del Centro de intervención, como viene siendo la contribución a la formación de los profesionales del patrimonio histórico.



Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



Al existir plena coincidencia entre las partes en la voluntad de aunar esfuerzos dentro de los ámbitos que les son propios a cada una de ellas, así como en los objetivos y medios necesarios para su ejecución, acuerdan suscribir el presente convenio específico de colaboración con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente Convenio Específico es regular la colaboración entre el IAPH y el Departamento de Historia del Arte, Arqueología y Música de la Universidad de Córdoba mediante la realización de una ponencia/intervención profesional en el desarrollo del Máster en gestión del patrimonio desde el municipio denominada “CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO”.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES.

Para la ejecución de presente Convenio Específico de colaboración, se prevé que se desarrollen las siguientes acciones:

1. El IAPH se compromete a la realización de una ponencia profesional por parte de un técnico perteneciente a su Unidad de Conservación Preventiva, dirigida al alumnado de la asignatura de “Conservación y restauración del patrimonio”, del Máster en gestión del patrimonio desde el municipio, bajo la coordinación y logística general y en las instalaciones del Departamento de Historia del Arte, Arqueología y Música de la Universidad de Córdoba.

Dicha ponencia/intervención versará sobre Conservación Preventiva, tendrá una duración aproximada de 8 horas y se desarrollará en tres sesiones en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba en las siguientes fechas:

Miércoles 28 de enero de 2015.

Viernes 10 de abril de 2015.

Jueves 4 de junio de 2015.

2. El Departamento de Historia del Arte, Arqueología y Música de la Universidad de Córdoba se compromete a la aportación de los medios humanos y materiales necesarios para la realización de dicha ponencia

TERCERA.- RESPONSABLES DEL PROYECTO

Por parte del IAPH, será responsable de la ejecución de los compromisos asumidos por esta institución, el técnico perteneciente a su Unidad de Conservación Preventiva del Patrimonio Histórico Don Rainero Baglioni.

Por parte del Departamento de Historia del Arte, Arqueología y Música de la Universidad de Córdoba, serán responsable de la organización de dicha ponencia Don Fernando Moreno Cuadro, director del mismo.

CUARTA.- FINANCIACIÓN.

Las partes asumen individual e independientemente los costes derivados de la realización de las actuaciones objeto del presente convenio de colaboración.

QUINTA.- VIGENCIA.

El convenio tendrá vigencia da partir de la fecha de la firma y hasta la finalización de las ponencias profesionales del técnico de Conservación Preventiva del Patrimonio Histórico Don Rainero Baglioni.

SEXTA.- PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS

Los resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades llevadas a cabo en el marco del convenio específico de colaboración que ampara este convenio específico de investigación serán de propiedad intelectual conjunta del IAPH y del Departamento de Historia del Arte, Arqueología y Música de la Universidad de Córdoba. Asimismo, los participantes de ambas instituciones podrán hacer uso de los resultados obtenidos en el proyecto para el desarrollo de sus propios trabajos de docencia e investigación.



SÉPTIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente Convenio Específico de Colaboración se firma en desarrollo del Convenio Marco firmado entre la Universidad de Córdoba y el IAPH con fecha 27 de enero de 2015, por lo que éste será de aplicación en todo aquello que no esté expresamente recogido en el presente convenio y específicamente a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando fuera del ámbito de aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en virtud de su artículo 4.2, resultando de aplicación los

principios de ésta ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse, así como los principios generales del Derecho.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio Específico de Colaboración, por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento,

POR EL DEPARTAMENTO DE
HISTORIA DEL ARTE, ARQUEOLOGÍA
Y MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA.

Don Fernando Moreno Cuadro.

POR EL IAPH.

Don Román Fernández-Baca Casares